

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y DESARROLLO**

820

ORDEN de 2 de abril de 2001, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, sobre la apertura en la Comunidad Autónoma de Aragón de establecimientos de venta de libros en la festividad de San Jorge, 23 de abril, y «Día del libro».

Es voluntad del Gobierno de Aragón que en la festividad de San Jorge, 23 de abril, en el que se celebra el día de la Comunidad Autónoma de Aragón, se mantenga el tradicional «Día del Libro».

En este sentido y teniendo en cuenta, por un lado, la petición de la Comisión Organizadora de la Feria del Libro de Zaragoza y de las asociaciones de distribuidores, editores y librerías, y por otro lado, la particularidad del sector de las librerías que no se rige por la misma periodicidad estacional que el resto del sector en cuanto a la promoción de sus artículos, al ser su finalidad tanto cultural como comercial, se ha determinado la conveniencia de que en este día festivo, se cree un auténtico ambiente para el fomento y difusión del libro y a fin de llevar a cabo su consecución, se permita la apertura a aquellos establecimientos de venta de libros que lo deseen.

El ejercicio de esta actividad no puede servir en ningún caso para que establecimientos comerciales que poseen otras actividades, abran al público un festivo más de los que en atención al interés general y a las peculiares características del sector comercial se establecen anualmente.

Teniendo en cuenta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/1996, complementaria de la Ordenación del comercio minorista, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la regulación de los horarios para la apertura y cierre de los locales comerciales en su respectivo ámbito territorial en el marco de la libre y leal competencia y con sujeción a los principios generales sobre ordenación de la economía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vista la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista, sobre horarios comerciales, y oídos los agentes sociales y económicos implicados, dispongo:

Primero.—Autorizar la apertura en la Comunidad Autónoma de Aragón, de establecimientos de venta de libros el día 23 de abril, festividad de San Jorge y «Día del Libro».

Segundo.—Aquellos establecimientos con una superficie útil de exposición y venta al público superior a 300 metros cuadrados que, además de dedicarse a la venta de libros, vendan otros artículos, deberán acotar clara y nítidamente la zona de librería, imposibilitando el acceso del público a otras áreas de venta. A tal efecto, y como requisito imprescindible para la apertura, comunicarán por escrito al Servicio Provincial correspondiente, antes del día 16 de abril de cada año, las medidas que hubiesen adoptado para cumplir lo dispuesto en el presente artículo, a los efectos de inspección y control que procedan.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOA.

Zaragoza, 2 de abril de 2001.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Desarrollo,
JOSE PORTA MONEDERO**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de suministros.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, de Zaragoza. Teléfono: 976/714449. Fax: 976/714363.

c) Número de expediente: 83/2001.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de tóner para impresoras láser con destino al Almacén Regulador de la Diputación General de Aragón en Huesca.

b) Lugar de recepción y entrega: Cualquier unidad administrativa de la D.G.A. en Huesca, capital o provincial (Según punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4.—Presupuesto base de licitación: Ocho millones quinientas treinta y cinco mil pesetas, IVA incluido (8.535.000 ptas).

5.—Garantías:

a) Provisional: Se dispensa de la prestación de la garantía provisional.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714115.

Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. Fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Delegación Territorial de Huesca.

Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teléfono: 974/29-31-36. Fax: 974/29-31-45.

7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA.

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el anexo nº. 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.